

**RESOLUCIÓN R Nº 476/08**

**S.S. DE JUJUY, 18 de abril de 2008**

**VISTO**, la Resolución R.Nº 1538/06, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución C.S.Nº 175/06 se aprobó la actualización de la Estructura Orgánica de esta Universidad y se autorizó la incorporación de cargos de Gabinete, como cargos interinos cuya vigencia finaliza automáticamente con la autoridad cuyo Gabinete integra como plazo máximo.

Que por lo expuesto por Resolución R.Nº 1538/06 se establece el procedimiento para la designación de los cargos de Gabinete.

Que en el marco de dicha Resolución se han efectuado diferentes designaciones en cargos de gabinete.

Que este Rectorado considera necesario en algunas oportunidades que, las personas que cuentan con designación en cargos de gabinete, se capaciten en el marco de las tareas que cada uno tiene encomendada.

Que teniendo en cuenta que el reconocimiento de gastos de traslados, inscripciones, alojamiento y comidas del personal citado no está previsto en ningún acto administrativo, por lo que se dicta el presente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Disponer el reconocimiento de gastos de traslados, inscripciones, alojamiento y comidas del personal designado en cargos de gabinete, cuando el suscripto los disponga en Comisiones de Servicios a diferentes puntos del país, por diferentes motivos.

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Comuníquese a DGA, Secretaría de Administración, Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL